



Resolución de Decanato 338 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra de pan requerido por la Junta Electoral de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 142/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
02/06/2026

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con la compra de mercadería y artículos de librería, y servicio de impresión y comedor requerido por la Junta Electoral de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que, mediante RD 268/2026-TAR-UNSa, se autorizan y aprueban las compras solicitadas por la Junta Electoral.

Que involuntariamente se omitió incorporar a las actuaciones el pago correspondiente a la compra de pan para las autoridades de mesa y miembros de la Junta Electoral, designadas para el acto electoral.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que se adjunta comprobante faltante de la firma "M&C", proveedor de la ciudad de Tartagal.

Que la Factura C N° 00003-00000587, del mencionado proveedor, se encuentra debidamente conformada por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$14.400,00), abonados a la firma "M&C" de Herrera Juana Cristina, CUIT N° 23-20127452-4, Responsable Monotributo, con domicilio en avenida Alberdi 651 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de pan para autoridades de mesa y miembros de la Junta Electoral que se desempeñaron durante el acto eleccionario del día jueves 30 de abril de 2.026 en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas y por el monto que se consigna:

2.1.1 Alimentos para personas: PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$14.400,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.026.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Andrés B. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N. Sa.